

los artículos seis y siete de la Orden de 24 de julio de 1964, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado».

Los promotores de edificaciones complementarias de interés social, a que se destinan las parcelas señaladas bajo la letra E, podrán presentar sus solicitudes, con los requisitos y condiciones que señala el artículo quinto de la Orden de 24 de julio de 1964, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado».

La subasta pública de las parcelas que señalan las letras C y F se celebrará con arreglo a las condiciones que fija el anuncio que se publica aparte en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Los adjudicatarios definitivos de las parcelas destinadas a viviendas incluidas bajo las letras A, B, C y D tendrán derecho

a obtener la aprobación y calificación provisional del proyecto correspondiente siempre que, ajustándose a las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda de Renta Limitada de 12 de julio de 1955 y documentos del Plan Parcial que quedan reseñados, lo presenten antes del 1 de enero de 1967, acompañado de la documentación exigida por las disposiciones vigentes, de acuerdo con los tipos de construcciones de que se trate.

El pago del precio se efectuará al contado en el término de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva, salvo en el caso de las parcelas destinadas a Escuelas de Primera Enseñanza en que el Instituto Nacional de la Vivienda podrá acordar su fraccionamiento en el plazo no superior a cinco años.

Madrid, 4 de agosto de 1966.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 14 de septiembre próximo tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del Palacio de Justicia, la venta en pública subasta del piso tercero derecha y participación inherente en las cosas comunes de una casa triple en Deusto, Bilbao, calle de doña Rafaela de Ibarra, sin número, marcada con la letra N., hoy número 9, a virtud del procedimiento judicial sumario número 399, de 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José Valdivielso Sturup, en representación de don Nicolás Díez Domenech, contra doña Eulalia González Huarte y su esposo don Arturo García Bermejo.

#### Advertencias

Los autos y la certificación de cargas y de títulos expedidos por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que tengan derecho a exigir ningún otro, debiendo aceptar, asimismo, las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Servirá de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 225.000, sin que se admita postura inferior a dicho tipo, teniendo que consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1966.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colso.—2.440-3.

\*

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 17 de septiembre próximo tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y término de veinte días y por el precio que se expresará los bienes especialmente hipotecados en el juicio ejecutivo tramitado con el número 73 de 1966, a instancia del Procurador don José María Bartau Morales, en

nombre de don Elías Ayo Astobieta, contra doña Angela Belaustegui Mugarza y otros y cuyos bienes son los siguientes: Primer lote:

Una casa de nueva construcción, situada en Castillo y Elejabeitia, consta de planta baja, principal y desván, con una extensión de 2.040 pies cuadrados, con su terreno adyacente destinado a huerta. Y sobre parte del terreno adyacente una casa que mide 5 metros de fachada por 15 de fondo, por lo que su perficie es de 90 metros cuadrados, adosada a la pared izquierda de la casa descrita anteriormente. Linda todo al Oeste, izquierda, con huerta; al Sur, frente, con la carretera para Miravalles, y al Norte, fondo, y Oeste, derecha, con propiedad de don Agustín Urrecha, tasada en 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa del trozo del lado Este del jaro Ugaldeta, sito en Castillo y Elejabeitia, de 5.328 metros y 29 decímetros cuadrados, lindante por Norte, con jaro de Luis Bilbao; Sur, con la carretera a Miravalles; por Este, con jaro de los señores Elezcano y Aguirre, y por el Oeste con el resto del mismo jaro, que se reservó don Pedro Zubigaray, tasada dicha mitad en 60.000 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa del trozo del jaro Ugaldeta, que linda: por Norte, con monte de don Luis Bilbao; por Sur, con el camino Real; por Este, con jaro de Urrecha, y por Oeste, con trozo de los señores Elezcano y Aguirre y ocupa una superficie de 5.250 metros cuadrados y valuada en pesetas 60.000.

#### Advertencias

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del valor del lote correspondiente.

Que no se admitirán posturas que no cubran el importe referido del avalúo de los lotes respectivos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a 1 de agosto de 1966.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Joaquín de Colso.—2.441-3.

#### MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Curro y su esposa, doña María de los Dolores Curro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,90 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pinsapo», siguiente:

«Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partidos «Navas del Garrote» y «Roblear», «Los Helechares», «Cañada del Machado», «Puerto de los Conejos» y «El Coto», compuesto de las Hazas y tierras conocidas por los nombres de «Haza y tierras de Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helechares», «Llano de los Vivas», «Toril de Menacho», «El Coto» y otras. Su superficie es de setecientos treinta y dos hectáreas, ochenta y siete áreas, ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos, y el resto de labor. Linda toda ella: al Norte, el término de Parauta y parcela conocida por la «Mesa», de doña Dolores Corró Centeno y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo seco de la Fuenfría; al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de la Mesa, y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164, duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, piso segundo, Madrid), se ha señalado el día treinta de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la prime-

ra, o sea, la cantidad de 6.165.441,40 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar todos los postores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de agosto de 1966.—El Juez, Francisco López.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—2.442-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, en los autos sobre adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, que tramita a instancia de doña Rita Cano Fabián, mayor de edad, casada, natural de Alcollarín (Alicante), vecina de Madrid, domiciliada en Modesto de la Fuente, 3, tercero C, contra su esposo, don Manuel Fernández Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, tomó con fecha 8 de abril de 1966 las siguientes medidas:

Primero.—Separar a los cónyuges, fijando como domicilio de la esposa, doña Rita Cano Fabián, el que se especifica en el escrito de demanda, Modesto Lafuente, número 3, que es el de doña María de la Fuente, viuda de Sas, y que se cargan al esposo, don Manuel Fernández Rodríguez, una vez sea conocido su domicilio, los apercibimientos legales de que no moleste ni coarte la libertad de la misma.

Segundo.—Que los hijos del matrimonio, llamados Manuel y Juan Francisco Fernández Cano, de siete y cuatro años de edad, respectivamente, quedan bajo la guarda de doña Rita Cano Fabián.

Tercero.—Señala como alimentos la cantidad de 3.000 pesetas mensuales, que habrán de hacerse efectivas por esposo y padre en los primeros diez días de cada mes.

Dado en Madrid a 3 de agosto de 1966. El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—3.899-E.

#### NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Primera Instancia de Novelda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en auto de fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Aspense del Caucho, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida de Navarra, número 27, dedicada a actividades mercantiles, por el presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

se ha señalado el próximo día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas, previéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente, que firmo en Novelda a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario (ilegible).—2.466-3.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de esta villa en funciones de Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 34 de 1965 por don Juan y don José María Serrano Alvarez, mayores de edad, casados, ambos industriales, y el don Juan, Licenciado en Derecho, y doña Antonia Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, todos vecinos de Oviedo, contra la «Sociedad Anónima Nieto, Botija y Compañía», de Quintanar de la Orden, sobre ejecución de hipoteca por 600.000 pesetas de principal. Es objeto de la ejecución la siguiente finca:

Un edificio compuesto de fábrica de harina y alcoholes, bodegas, graneros, cuerdas, almacenes, patios, corrales y pozos, sito en Quintanar de la Orden, calle de los Molinos, 14, y a la que tiene dos puertas. Linda: por la derecha, entrando, casa de Andrés Botija; izquierda, Victoriana Nieto, y espalda, el camino, o sea el arroyo que sirve de desagüero a esta población, al cual tiene otra puerta accesoría. En el mismo se hallan edificados varios cuerpos de obra: uno destinado a fábrica de harinas y otro a bodega, que se compone de una oficina o corrido, con portadas a la calle, y un trullo que mide una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; otro corrido, con un trullo que mide cincuenta y un metros; otro con dos pozos para orujo y una superficie de cincuenta y seis metros; un pisadero con cinco tinajas, de ciento veintiséis metros de extensión superficial; un porche descubierto contiguo a los porches de orujo, con pozo de agua, que mide doscientos veinticinco metros; un cuarto a corrido destinado a la quema de orujos, que mide cuarenta y dos metros de extensión; otro local con pozo, bomba y risante, que mide veintidós metros; cuadra y pajar a corrido, con doce tinajas de varias cabidas, destinadas a depositar los lisos, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho metros; un porche cubierto, por donde tienen salida las vinazas, que mide cuarenta y cinco metros; otro cubierto en la portada, a corrido, que da al campo, y mide cincuenta metros; un descubierto con tarja, que mide doscientos once metros; otro local con destino a bodega, a dos anchos, antigua, con veinte tinajas y cuatro conos, que mide trescientos diecinueve metros; mitad de la bodega nueva con todo el terreno que la misma ocupa, que mide una extensión superficial de trescientos noventa y seis metros; sesenta y dos cubas, de cien arrobas de cabida unas y ochenta otras; pisadero con dos tinajas de pilones, que mide una superficie de ciento cuarenta y nueve metros; otra oficina destinada a la fabricación de alcoholes y cuarto donde está la hornilla, que mide todo una superficie de noventa y nueve metros; unas portadas grandes y corrido de las mismas, con

parte del cuarto de la chimenea, que mide cuarenta y dos metros; oficina destinada a despacho y depósito de anisados y otros licores, a corrido, que mide una superficie de ochenta y cuatro metros; descubierto contiguo a las portadas, que mide cincuenta metros de extensión; mitad de la oficina destinada a depósito de alcohol, con el terreno que la misma ocupa, que mide ciento sesenta y seis metros de extensión; cuadra a corrido con pesebres y pajera, que tiene una extensión de treinta y ocho metros, todo al descubierto, destinado al desahogo de estas oficinas, que mide una extensión superficial de mil seiscientos tres metros, con pozo empedrado; ocho huecos de ventana, una parte del quión que se agregó, cuya extensión superficial es de quinientos sesenta y cuatro metros, y, por último, el quión que, como ajeño, se unió al inmueble que se describe, formando una sola finca, que sirve para desahogo, y mide una fanega y cuartilla, o sea cincuenta y seis áreas y doce centiáreas, equivalentes a cinco mil seiscientos doce metros cuadrados.

Centro del perímetro del solar de la finca descrita, y formando una unidad con toda ella, hay las siguientes construcciones:

I. Un edificio destinado a fábrica de harinas con maquinaria «Daverio y Compañía», capaz para quince mil kilos de trigo y catorce mil de harinas en veinticuatro horas.

II. Otro sólo de planta baja, destinado a depósito de trigos.

III. Otro destinado a almacén de harinas.

IV. Otro de planta baja para empaque, saquerío y demás.

V. Edificio molino, a la espalda de la fábrica, con un molino marca «Domingo Parera», capaz para moler en veinticuatro horas dos mil quinientos kilos de pienso, y motor de gas pobre marca «Otto» de 50 HP., con su gasómetro y caldera para la producción de gas, así como un motor eléctrico de 70 HP. marca «Siemens».

VI.—Una bodega de tres naves unidas, que contiene ciento veinte tinajas de barro y cuarenta de cemento de varia capacidad.

VII. Otro de planta baja con caldera de vapor para hervir mostos de 20 HP. y una batea concentradora de mostos de mil doscientos kilos de producción.

VIII. Otro de planta baja, en el que está instalado un aparato de destilación de alcohol de noventa y seis grados, que produce unos seiscientos en veinticuatro horas.

IX. Otro de planta baja, destinado a tonelería y otros.

X. Otro de piso bajo, en el que están los pozos de orujo.

XI. Un cobertizo para los carros y báculos.

XII. Edificio de planta baja y un piso, destinado a oficina y vivienda.

XIII. Una casa de planta baja que da a la calle, destinada a varios usos.

Todas estas construcciones miden o suman dos mil veinticuatro metros y sesenta y seis decímetros cuadrados; es el resto de la superficie de la finca, hasta el total de diez mil ciento cincuenta metros cuadrados, que está sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, en el tomo 456, libro 104, folio 244 vuelto, finca 3.019, inscripción octava.

Mayores detalles de la finca hipotecada pueden verse en los edictos de primera subasta, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de marzo pasado y en el diario «El Alcázar» de 25 de dicho mes de marzo del año corriente.

En escritura ante el Notario de Madrid don Benedicto Blázquez de 10 de diciembre de 1955, don Gonzalo Añover Castellanos, don Pedro Pablo Lillo López y don Victorino Carrión Huertas emitie-

ron y se obligaron a pagar solidariamente en diversas fechas treinta títulos al portador, de cien mil pesetas cada uno, números 1 al 30, con un interés del cuatro por ciento anual, garantizándose la emisión por la Sociedad «Nieta, Botija y Compañía, S. A.», quien, para responder del pago de las cien mil pesetas de cada título, catorce mil doscientas pesetas de intereses y cinco mil pesetas para costas, gastos y daños, estableció dos hipotecas.

La primera hipoteca, cuya ejecución es objeto de procedimiento, garantizó los títulos 1 al 27, quedando gravada la finca descrita, así como todo lo colocado permanentemente en ella, habiendo sido tasada en dicha escritura en tres millones doscientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

Los ejecutantes son tenedores de seis de aquellos títulos al portador, garantizados con la expresada hipoteca, números 21 al 26, que se acompañaron a la demanda, siendo los únicos que quedan sin amortizar y no fueron pagados a su vencimiento en 1 de enero de 1961, sin que se pagaran sus intereses, que vencieron a partir del 31 de diciembre de 1962, por lo que se adeudan a los ejecutantes la cantidad de seiscientos mil pesetas de principal y los intereses vencidos.

Por las expresadas faltas de pago, don Juan Serrano Alvarez, por sí y también en interés de los codemandantes, efectuó los oportunos requerimientos de pago, no atendidos, promoviendo los tres acreedores el procedimiento que da lugar a este edicto, en el que en su momento procesal se anunció y celebró primera subasta de la finca, que tuvo lugar el veintiocho de abril pasado y hora de las doce de la mañana en este Juzgado, habiendo quedado desierta, por lo que este Juzgado ha acordado la celebración de segunda subasta, que tendrá lugar en su Sala de Audiencia (plaza del Generalísimo número 1) el día doce de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de dos millones cuatrocientas trece mil ochocientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y celebrándose la subasta con las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la inscripción vigente de dominio de la finca subastada, con relación de todos los censos, gravámenes, hipotecas y anotaciones a que está afectada, hallándose subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor de los actores están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitar consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para tomar parte en la misma.

Dado en Quintanar de la Orden a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Justo Dupuy.—El Secretario (ilegible).—5.778-C.

## JUZGADOS COMARCALES

### PALMA DEL RÍO

Don Anibal Ollero de Sierra, Juez Comarcal y encargado del Registro Civil de Palma del Río (Córdoba).

Hagá saber: Que en este Registro Civil de mi cargo, se sigue expediente gubernativo

bajo el número 58, de 1966, a instancia de don Silverio Velasco Hernández, de 34 años, soltero, jornalero, con domicilio en calle Belén, número 1, para inscribir fuera de plazo legal en este Registro Civil, el nacimiento de Silverio Velasco Hernández, hijo legítimo de Antonio Velasco Pérez y de Antonia Hernández Cárdenas, naturales de Palma del Río; nieto por línea paterna de Francisca Velasco Pérez, y por la materna de Juan Hernández León y de Antonia Cárdenas León, naturales de Palma del Río, cuyo nacimiento tuvo lugar en Palma del Río, el día 23 de abril de 1931.

Y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 349 y 352 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Velasco Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda personarse en dicho expediente como parte o hacer las alegaciones que estime, dentro del término de quince días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

Palma del Río a 4 de agosto de 1966.—El Secretario (ilegible).—3.904-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

MUJICO RIOS, Evaristo; de veintidós años, soltero, hijo de Evaristo y Rudo-sinda, natural y vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en calle Angustias, número 15; procesado en la causa número 24 de 1965 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Navío, don Hermenegildo Sillero del Hoyo, en el Juzgado de Ejecutoria del Departamento Marítimo de Cádiz.—(3.072.)

WALTER KLAUS, Otto; hijo de Walter y de Margarita, natural de Berlín (Alemania), soltero, de veintiséis años, peón, domiciliado últimamente en Alemania; procesado en la causa número 118 de 1966 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán, Juez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, don Antonio Jimena Vertedor, en Aaiún (Sahara).—(3.076.)

MARQUEZ JIMENEZ, Francisco; marinerero de segunda de la dotación de la corbeta «Atrevida», hijo de Francisco y de Francisca, pintor, de veintitrés años, soltero, natural de Los Barrios (Cádiz) y último domicilio conocido calle Panamá, número 21, Algeciras (Cádiz); procesado en expediente judicial por falta grave; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Manuel Díaz del Río, Teniente de Navío, Juez Instructor, en el Juzgado de la corbeta «Atrevida», en Cádiz.—(3.078.)

KLAUS DIETER, Kowalski; hijo de Emery, natural de Alemania, soltero, de veintiséis años, soldador, domiciliado últimamente en Alemania; procesado en la causa número 119 de 1966 por presunto delito de desertación; comparecerá ante el Juez del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Capitán don Antonio Jimena Vertedor, en Aaiún (Sahara).—(3.077.)

## Juzgados civiles

GARCIA CONTRERAS, Juan; de cuarenta y siete años, natural de Zújar y vecino de Alcazar, casado, bracerero; procesado en la causa número 28 de 1944 por homicidio y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar dentro del término de diez días.—(3.048.)

GONZALEZ ORDONEZ, Ignacio; natural de Cabra (Córdoba), de veintiséis años, hijo de Ignacio y de Ramona, casado, albañil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Xifré, número 109, bajos; procesado en la causa número 371 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.049.)

ROMERO RAMIREZ, Manuel; natural de Sevilla, casado, industrial, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, barriada de la Trinidad Vieja, calle Virgen de Lourdes, número 84; procesado en la causa número 223 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.050.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Santiago; de treinta y dos años, casado, natural de Vega de Gordón y vecino de Madrid, preso últimamente en el Depósito Municipal de La Vecilla, del que se ha evadido; procesado en el sumario número 38 de 1966 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla dentro del término de diez días.—(3.056.)

MAYORAL MARTIN, María Cruz; de cuarenta y cinco años, hija de Félix y María, casada, natural de Madrid; procesada en el sumario número 311 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.058.)

VILLAESCUSA MARTINEZ, Santiago; natural de Murcia, soltero, carpintero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Santiago y Zarache, calle Mayor, número 5; procesado en la causa número 169 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.061.)

SANTIAGO CORTES, Pedro; natural de Murcia, soltero, estafador, de veintidós años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Murcia.—(3.062.)

MORENO MUÑOZ, Alfredo; natural de Huéscar, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Luis y de María, domiciliado últimamente en Caravaca, Barrio Nuevo, número 2.—(3.063.)

MUÑOZ MORENO, Sebastián; natural de Lorca, soltero, leñador, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Genoveva, domiciliado últimamente en Murcia, Torreaguera, Barranco de la Tenoria.—(3.064.)

MUÑOZ MORENO, Ramón; natural de Caravaca, soltero, jornalero, de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Genoveva, domiciliado últimamente en Murcia, Torreaguera, Barranco de la Tenoria.—(3.065.) y

MORENO MORENO, Joaquín; natural de Lorca, soltero, obrero, de diecinueve años, hijo de Domingo y de Justa, domiciliado últimamente en Murcia, Torreaguera, El Bojal; procesados en la causa número 12 de 1965 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(3.066.)